

ACTA DE CONSTITUCIÓN FUNDACIÓN UOC COLOMBIA

En la ciudad de Barcelona (España), siendo las once de la mañana del día 15 de octubre de 2017, se reunieron en el domicilio social de la Sociedad GRUP UOC S.L., ubicado en 08035-BARCELONA (ESPAÑA), Avenida del Tibidabo 39-43, las siguientes personas representantes de la sociedad GRUP UOC S.L, con el objeto de constituir una entidad sin ánimo de lucro:

ANTONI CAHNER MONZÓ, con pasaporte del reino de España número PAA076466, y domicilio profesional en 08035-BARCELONA (ESPAÑA), Avenida del Tibidabo 39-43, y Consejero Delegado de la Sociedad "GRUP UOC, S.L." Sociedad Unipersonal.

CARLES CORTADA HORTALÀ, con pasaporte del reino de España número BF604287 y domicilio profesional en 08035-BARCELONA (ESPAÑA), Avenida del Tibidabo 39-43, y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad "GRUP UOC, S.L." Sociedad Unipersonal.

Los señores aquí designados, actúan en representación de la **entidad constituyente o fundadora "GRUP UOC, S.L." Sociedad Unipersonal**, con código de identificación fiscal número B-61-207627; domiciliada en Barcelona, Avenida del Tibidabo, núm. 39-43, de duración indefinida.

Los citados señores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución, han previsto el siguiente:

Orden del día

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, Fundación.
3. Aprobación de los estatutos.
4. Nombramiento de directivos, representante legal y revisor fiscal.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.
6. Firmas



1. Designación de presidente y secretario de la reunión

Se designaron como presidente y secretario de la reunión respectivamente al Sr. ANTONI CAHNER MONZÓ y al Sr. CARLES CORTADA HORTALÀ, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes aceptaron su designación y tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, Fundación.

Los Sres. ANTONI CAHNER MONZÓ y CARLES CORTADA HORTALÀ en nombre y representación de "GRUP UOC, S.L." Sociedad Unipersonal manifestaron la voluntad de ésta constituir en la fecha, una entidad sin ánimo de lucro, del tipo de fundación, denominada FUNDACION UOC COLOMBIA, decisión que fue aprobada por la totalidad de los votos de los miembros presentes.

3. Aprobación de los estatutos

A continuación, una vez redactados los Estatutos, se aprueban con el voto de la sociedad fundadora "GRUP UOC, S.L." Sociedad Unipersonal.

El texto aprobado de los estatutos se integra a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. Nombramiento de órganos de administración, representante legal y órganos de fiscalización.

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

a. Representante legal:

Nombre: PILAR MURCIA MÉNDEZ

Documento de identificación, cédula de ciudadanía No. 41.781.541 Bogotá

b. Consejo Directivo (5):

Principales (5)

NOMBRE	DOCUMENTO O IDENTIDAD	PASAPORTE	FIRMA
--------	-----------------------	-----------	-------





JOSEP A. PLANELL ESTANY	36.952.122-T	AAI362287	
PASTORA MARTÍNEZ SAMPER	21.514.751-E	BE327058	
CARLES SIGALÉS CONDE	35.005.786-Q	AAF047200	
ANTONIO CAHNER MONZO	46.549.440-Q	PAA076466	
CARLES CORTADA HORTALÀ	40.314.360-Y	BF604287	

Suplentes (5):

NOMBRE	DOCUMENT O IDENTIDAD	PASAPORTE	FIRMA
JOSEP M. OLIVERAS OLIVERAS	40.313.317-K	AI396248	
MARTA AYMERICH MARTÍNEZ	40.318.872-X	AAI253038	
RAFAEL MACAU NADAL	38.472.576-Q	AAF667783	
EDUARD BOSCH GALBANY	33.902.312-J	PAB461212	
PERE FABRA ABAT	39.655.727-R	AA6295885	





Distribución de Cargos

Reunidos los miembros principales, acuerdan constituirse en Consejo Directivo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos elegir de su seno como presidente a Josep A. Planell Estany y como secretario a Carles Cortada Hortalà, por un período de cuatro años.

Los citados señores aceptan el cargo para el que han sido nombrados sirviendo la firma de este documento como prueba de aceptación.

c. Revisor fiscal:

Nombre: Ana Diadila Vega Hormaza

Documento de identificación, cédula de ciudadanía No: 35.424.043 de Zipaquirá, Cundinamarca

Tarjeta Profesional número: 134413

Todas las personas designadas firman la presente acta en señal de aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidas.

Sometida a consideración del miembro fundador, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, por lo que, siendo las doce horas de la mañana el Presidente levanto la sesión.

En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Firma

Presidente

ANTONI CAHNER MONZÓ

Pasaporte del reino de España

Número: PAA076466

Firma

Secretario

CARLES CORTADA HORTALÀ

pasaporte del reino de España

Número: BF604287

Firma

Representante legal

PILAR MURCIA MÉNDEZ

Cédula de ciudadanía

Número: 41.781.541

Firma

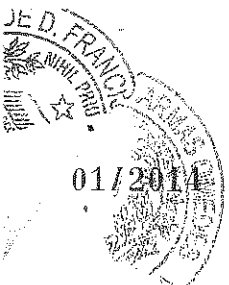
Revisor fiscal

ANA DIADILA VEGA HORMAZA

Cédula de ciudadanía

Número: 35.424.043





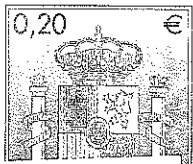
BY0378311



LEGITIMACIÓN.- D. FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE:-----

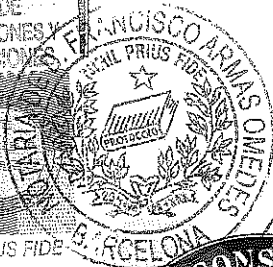
Que conozco y considero legítimas las firmas que anteceden de; D. JOSEP ANTÓN PLANELL ESTANY; D. CARLES SIGALÉS CONDE; D. ANTONIO CAHNER MONZO y D. CARLES CORTADA HORTALÀ por coincidir con las que obran en mi protocolo.-----

Barcelona, a 26 de octubre de 2.017
Asiento 1037 en el Libro Indicador



SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE A012232908



FE PÚBLICA NOTARIAL



0230319764



02/2017

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Josep Antón Planell Estany, don Carles Sigalés Conde, don Antonio Cahner Monzo y don Carles Cortada Hortalà, en Acta de Constitución de la Fundación UOC COLOMBIA, libro indicador 1037, de 26 de octubre de 2017, en el folio BY0378311.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Francisco Armas Omedes

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 26/10/2017

the / le

7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

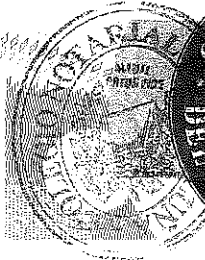
8. bajo el número N5301/2017/043271

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature:

Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Owxa-C1p2-6B/V-Vfm4

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:Owxa-C1p2-6B/V-Vfm4

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:Owxa-C1p2-6B/V-Vfm4